



ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

CARE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

PAOLA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Visto

Nota N°341/18 presentada por Sr. Miguel López Gutiérrez Intendente Municipal con fecha de recepción 01 de Noviembre del corriente año y;

Considerando:

QUE en la misma solicita un periodo de prórroga para la presentación del Presupuesto 2019

QUE al momento de solicitarse la prórroga no estaba en vigencia la Ordenanza 734/18 Tributaria 2019

QUE en la Ordenanza citada en considerando precedente es necesaria para el cálculo de los recursos presupuestarios

QUE mediante Sesión Ordinaria llevada a cabo el día martes 06 de Noviembre del corriente se diera tratamiento a la solicitud realizada por el Sr. Intendente resultando aprobado por unanimidad de los presentes consta en acta 659/18

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: OTORGASE un periodo de prórroga de 15 días hábiles para la presentación del Presupuesto 2019

ARTICULO 2°: Los (15) quince días hábiles correrán a partir de aprobada la moción, conste en acta 659/18

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese al poder ejecutivo, al boletín Municipal, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018



Ordenanza N° 738/18
Acta N° 659/18
Fecha 07/11/18

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial